



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

17823

*Corrección de errores de la publicación del Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio ambiente de las Islas Baleares publicado en el BOIB núm. 41, de 20 de marzo de 2012, página 11, sobre el proyecto de nueva EDAR, al término municipal de Ferreries.*

#### Antecedentes

1. El 20 de marzo de 2012 se publicó en el BOIB núm. 41, de 20 de marzo de 2012, página 11, el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares de fecha 21 de diciembre de 2011, sobre el proyecto de nueva EDAR, en el término municipal de Ferreries.
2. Se ha detectado un error material en la publicación del Acuerdo en el punto 1.a.

#### Fundamentos jurídicos

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece que:  
"Las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.
3. Atendiendo al apartado 4 del artículo 6 del Decreto 29/2009, de 8 de mayo, de organización, funciones y régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares que establece que el Pleno puede delegar, entre otras, las funciones recogidas en las letras d), g) a l), n), s) y t) del apartado 2 del artículo 6, al Presidente del órgano colegiado.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar los errores observados al Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares de fecha 21 de diciembre de 2011, sobre el proyecto de nueva EDAR, al término municipal de Ferreries publicado al BOIB núm. 41, de 20 de marzo de 2012, página 11.
2. Notificar esta resolución a los interesados.

Palma, 18 de septiembre de 2013

**El Presidente de la Comisión de Medio ambiente de las Islas Baleares.**

José Carlos Caballero Rubiato

#### Anejo

#### Corrección de errores

En su punto 1.a de las condiciones del Acuerdo

*"1. De acuerdo con el informe de la Dirección general de Recursos Hídricos:*

*a. En lo referente al efluente: cumplimiento con las calidades y controles señalados al Apéndice A-9 del Plan Hidrológico de las Islas Baleares donde se establecen los criterios de calidad de vertido."*

Tiene que decir

*"1. De acuerdo con el informe de la Dirección general de Recursos Hídricos:*

*a. En lo referente al efluente: cumplimiento con los criterios de calidad y controles establecidos al Plan Hidrológico de las Islas Baleares."*

